



NOTIFICACIONES PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO					
AVISO POR PAGINA WEB DEL MINTIC					
FECHA DE PUBLICACIÓN 01 DE JULIO DE 2025					
DECRETO- LEY N° 19 DE 10 DE ENERO DE 2012 NUEVO PROCEDIMIENTO PARA LAS NOTIFICACIONES DEVUELTAS POR CORREO ESTATUTO TRIBUTARIO ART. 568. NOTIFICACIONES DEVUELTAS POR EL CORREO					
NIT/CC	NOMBRE	NOTIFICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE LIQUIDA EL CRÉDITO			
		RESOLUCIÓN	FECHA	NÚMERO DE PROCESO	AÑO DEL PROCESO
824002477	CORPORACIÓN COMUNITARIA RITMO ESTÉREO	1202	26/05/2025	636	2018



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO 1202 DEL 26 DE MAYO DE 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA EL CRÉDITO, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO No. 636-2018

LA COORDINACIÓN DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE COBRO COACTIVO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES

En ejercicio de sus facultades en especial las que le confieren las Leyes 1066 de 2006, 1437 de 2011, 1564 de 2012, los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario y las Resoluciones 03073, 00343, 03066 de 2022 modificada por la Resolución 00005 de 2023, 05343 y 2002 de 2025,

ANTECEDENTES:

La Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo de este Ministerio, inició procedimiento administrativo No.636-2018 adelantado en contra de la **CORPORACIÓN COMUNITARIA RITMO ESTÉREO**, con NIT. 824002477 y código de expediente 53248 SERVICIO DE RADIODIFUSION SONORA COMUNITARIA, por lo que se avocó conocimiento de las diligencias con Auto No.1261 del 25 de septiembre de 2018, y libró mandamiento de pago mediante Auto No.1262 del 25 de septiembre de 2018, por valor de QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$584.000,00) más los intereses moratorios, indexaciones y actualizaciones que se llegaren a causar hasta cuando se efectuare el pago total de la obligación identificada contablemente con el N°831-1597

Mediante Resolución No. 480 del 2 de marzo de 2023 se profirió resolución de seguir adelante dentro del proceso 74-2020, adelantado en contra de la **CORPORACIÓN COMUNITARIA RITMO ESTÉREO**, con NIT. 824002477 y código de expediente 53248 SERVICIO DE RADIODIFUSION SONORA COMUNITARIA

De conformidad con lo dispuesto anteriormente, se procede a relacionar la liquidación del crédito efectuada por el Grupo Interno de Cartera, con estado de cuenta al, en el cual se encuentra la obligación identificada contablemente bajo el número 831-1597 que corresponde al procedimiento de cobro coactivo No.636-2018

LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

Liquidación de la obligación identificada contablemente bajo el número 831-1597 que corresponde al procedimiento de cobro coactivo No.636-2018, con fecha de corte al 30 de mayo de 2025:

Estado de la obligación con corte al 30/05/2025

NIT	RAZÓN SOCIAL	OBLIGACIÓN	CAPITAL	INTERESES	SANCIÓN	MULTA	INDEXACIÓN	TOTAL
824002477	CORPORACIÓN COMUNITARIA RITMO ESTÉREO	831-1597	\$584.000	\$1.003.000	\$175.000	\$0	\$0	\$1.762.000





CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NUMERO 1202 DEL 26 DE MAYO DE 2025, HOJA No. 2
POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA EL CRÉDITO, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO
ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO No. 636-2018

En mérito de lo expuesto, la Coordinación del GIT de Cobro Coactivo de la Dirección Jurídica del Ministerio de Tecnologías de la Información y las comunicaciones,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. FIJAR la suma de **DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$2.229.069,00)**, que, por liquidación del crédito, debe pagar a la NACIÓN MINISTERIO- FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, la **CORPORACIÓN COMUNITARIA RITMO ESTÉREO**, con NIT. 824002477 y código de expediente 53248 SERVICIO DE RADIODIFUSION SONORA COMUNITARIA, por la obligación identificada contablemente bajo el número 831-1597 que corresponde al procedimiento de cobro coactivo No.636-2018

ARTÍCULO SEGUNDO. NOTIFÍQUESE la presente resolución por correo certificado de conformidad con lo establecido en el artículo 565 inciso 1 del Estatuto Tributario, informándole que surtida la misma, dentro del término de tres (3) días hábiles siguientes podrá formular objeciones relativas al estado de cuenta, de conformidad con el artículo 446 del Código General de Proceso.

Dada en Bogotá, el veintiséis (26) de mayo de dos mil veinticinco (2025),

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

OLGA EMILIA DE LA HOZ VALLE

Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Proyectó: Luisa Fernanda Ruiz - Abogada GIT de Cobro Coactivo



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Liquidación de credito 636-2018

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250527-135956-896576-23054533

Creación: 2025-05-27 13:59:56

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-05-27 20:55:40



Escanee el código
para verificación

Firma: firmante

Olga Emilia De La Hoz Valle
49609322
odhoz@mintic.gov.co

REPORTE DE TRAZABILIDAD			 Escanee el código para verificación
Liquidación de credito 636-2018			
Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20250527-135956-896576-23054533		Creación: 2025-05-27 13:59:56	
Estado: Finalizado		Finalización: 2025-05-27 20:55:40	
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Olga Emilia De La Hoz Valle odhoz@mintic.gov.co	Aprobado	Env.: 2025-05-27 14:00:04 Lec.: 2025-05-27 20:55:20 Res.: 2025-05-27 20:55:40 IP Res.: 186.155.73.86